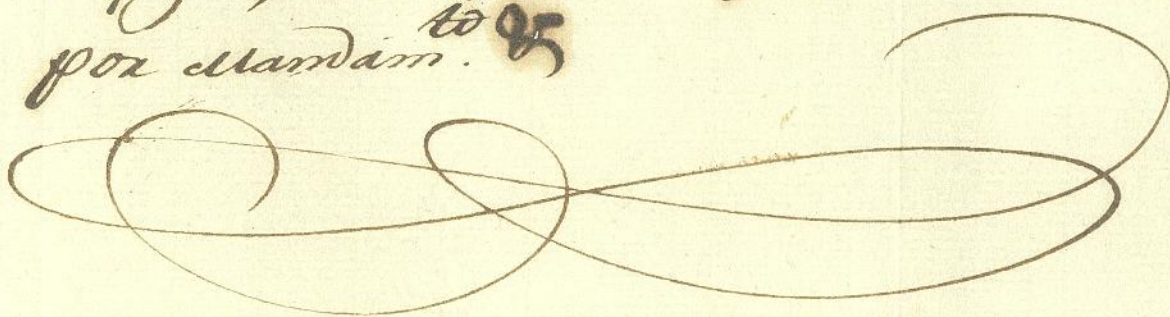


AD/46/36

Y No. de 1819

El Receptor General Sobre que Se le Pa-
tisfagan, el imp.^{to} de laq.^{ta} q.^{ta} presenta
por mandam.^{to} 



50-AD

CA:46

DO:39

FS: 02 (+corroborada)

Plazón de la Comportura de la Cámara del Tribunal
de la Inquisición q. emperó el Lun. 25. al
Sabado 30 del presente mes de octub. de 1819.

Haver

Oficial Maunicio . 5. dias y medio	
à 12 r̄ por dia - - - - -	0.08. 2r̄
Peones: Curro - . 5. dias y medio à	
6 r̄ por dia - - - - -	0.4. 1r̄
Jose Maria Yden - - - - -	0.4. 1r̄
Por mi Asistencia cinco p̄ q. r̄ - - -	0.5. 4r̄
Por la dterramiento Yden - - - - -	0.5. 4r̄
Por dos quitadas de Agua - - - - -	0.3. 0.

Materiales

Por 20 de sebo a siete p̄ cada una .	14. 0.
Por 11. Caños à quatro r̄ cada uno - -	0.5. 4r̄
Por 2 r̄ de cotenci un peso - - - - -	0.1. 0.
Por una Botifita quatro r̄ - - - - -	0.0. 6r̄
Por un cair secal tres p̄ q. r̄ - - - -	0.3. 4r̄
Por un viaje de Ladrillos - - - - -	0.3. 4r̄
Por un viaje de Arena - - - - -	0.0. 4r̄
Por dos reales de Lira p̄ dextir el sebo .	0.0. 2r̄

Cungo - - -	0.59. 2r̄	(Son - - -)	0.59. 2r̄
Descargo . .	29. 2r̄		

Nota - 0.32. 0

M^{re}

Jose Revadeneza

Proa M. 11 de Nov. 1719.

2

M. Y. G.

SS.

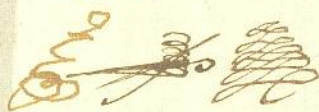
Salvador.

Prin. Sobrem.

Ortigon.

Libre el

Mandam.



WJ

Receptor Gñal. Er este J.º Oficio, como may
haya lugar parecio ante V. y digo: Que en virtud de orden
verbal procedi a mandar componer la caneria, Pila y puerta
q. cae p.º el Jardin de la casa segunda Er este Jñal. En esta
obra se han invertido cincuenta y nueve p.º dos rs., segun
conta de la planilla q. en dicha forma presento enen-
vida p.º el canero D.º J.ºe Privadencya, a q.º se le ha satis-
fecho como lo fue en lo necesario, y como p.º q.º se le siva
de abono esta partida es de estatuto se libre el correspon-
diente Mandam. Para ello.

pido y Sup.º se siva mandar habiendo p.º presentada
dha Planilla se libre a mi favor el correspondiente
Mandam. p.º la cantidad de cincuenta y nueve p.º dos
rs. referida, seg.º es de Just.º
Catalá Lisson

Se le Libre Mandam. Consta 11 de Nov. 1719.

